

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

**ADVERTENCIAS**

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Ptas. al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia.	160 " " " 90 " " 60 "
Edictos y anuncios: línea o tracción.	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales.	1,50 "
Id. Id. de Paz.	1 "
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4 "

(Los líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.—Cuerpo 7)
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

TRIBUNAL DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE PONTEVEDRA**Notificación de procedimiento**

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal en el expediente número 168 de 1958, instruido por aprehensión de un coche turismo efectuada en Vigo, el cual ha sido valorado en 35.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de Julián Modia Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fué en Gijón (Oviedo) y en la actualidad en ignorado paradero, y se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 9 de abril de 1958. El Secretario del Juzgado, J. Guede. Visto bueno. El Delegado Presidente, E. Páramo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS****DE OVIEDO**

Don Carlos Murias Travieso, Secretario del Juzgado Municipal número dos de esta capital.

Certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas que se si-

guen en este Juzgado con el número, trescientos noventa y uno de mil novecientos cincuenta y siete, por lesiones mutuas, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados a la letra dicen como siguen:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, el señor Juez Municipal propietario de este Juzgado número dos, don Félix González Abascal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como denunciante Belarmino Cachero Iglesias, Guardia Municipal, y Carlos Gamoneda, Guardia Municipal, sin más circunstancias y con residencia ambos en esta capital, y de la otra como denunciados José Rocha Franco, de treinta años de edad, soltero, peón, hijo de Higinio y de Dolores, natural de Teo Coruña y Santiago Rocha Franco, de veinticuatro años de edad, soltero, peón hijo de Higinio y de Dolores, de la misma naturaleza y con residencia el día de autos ambos en La Manjoya La Rotella y en la actualidad en paradero ignorado, por lesiones mutuas.

Fallo

Que debo de absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables a los inculcados José y Santiago Rocha Franco, de la falta de lesiones que venían siendo acusados. Librense edictos al BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado del encabezamiento y parte dispositiva de la resolución recaída para que le sirva de notificación a los inculcados declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mandado y firmo. Félix G. Abascal. Rubricado. Está el sello del Juzgado.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario.

Para que conste y su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia con el fin de que le sirva de notificación a los inculcados José y Santiago Rocha Franco, que se encuentran en paradero ignorado expido el presente en Oviedo, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Carlos Murias Travieso.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**AYUNTAMIENTOS****DE BOAL****EDICTO**

A los efectos del número segundo del artículo 790 de la Ley de Régimen Local se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta del presupuesto y de la Administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1957 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por 15 días y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que haya lugar.

Boal, 12 de abril de 1958.—El Alcalde.

DE GIJON**Provisión de la plaza de Oficial Mayor**

El Tribunal que ha de entender en el concurso anunciado oportunamente para la provisión de la plaza de Oficial Mayor en este Ayuntamiento, estará compuesto así:

Presidente. Ilmo. Sr. Alcalde, don Cecilio Olivier Sobera.

Vocales. Don Alejandro Fernández Sordo, en representación del Profesorado Oficial.

Don Santiago Fentanes, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José García Bernardo y de la Sala, Abogado del Estado.

Secretario. El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a todos los demás efectos legales.

Consistoriales de Gijón, a 27 de marzo de 1958.—El Alcalde.

DE OVIEDO**ANUNCIO**

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión de veintisiete de marzo último, la imposición de Contribuciones Especiales con motivo del proyecto sobre obras de Urbanización de la calle D, 17 (prima), de esta ciudad, se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, se pone de manifiesto el respectivo expediente, en el Negociado de Hacienda de la Secretaría Municipal pudiendo formularse reclamaciones durante dicho plazo y siete días más, por las personas llamadas a contribuir especialmente, o por los contribuyentes por cualquier gravamen municipal, si consideran la cantidad acordada a repartir, inferior al costo de las mencionadas obras.

Oviedo, 8 de abril de 1958.—El Alcalde, Valentín Masip Acevedo.

Anulación de Requisitoria

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado en sumario 34 de 1954, FELIX MURGA PINILLA, para comparecer ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Octubre de 1957

(Continuación)

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	TIPO	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
2	22.117	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-143561	1	1	Paulino Peral del Ríos	Avilés	Part.
2	22.118	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-543073	1	1	Leandro del Valle Alvarez	C. Onís	Idem
2	22.119	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-541209	1	1	Emilio Iglesias Pérez	Llanera	Idem
2	22.120	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-75475	1	1	Belarmino Valle Rodríguez	Villaviciosa	Idem
2	22.121	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-62265	1	1	Amador Fernández Valles	Gijón	Idem
2	22.122	2. ^a	Biscuter	Turismo	2	240	180	ANR-1966	1	2	Fernando Fdez. Montequin	Gijón	Idem
2	22.123	1. ^a	Guzzi	Moto	2	85	160	ISA-Z98605804	1	1	Antonio Castro Fernández	Teverga	Idem
2	22.124	1. ^a	Iso	Triciclo	1	240	300	IMI-05390-C	1	1	Evaristo Estéban García	P. de Lena	Idem
2	22.125	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-64016	1	1	José Valdés Patac	Gijón	Idem
3	22.126	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V72M-32485	1	1	Juan Delgado García	Gijón	Idem
3	22.127	1. ^a	Iso	Moto	2	85	160	07422	1	1	Luis Rubio Larroza	Gijón	Idem
3	22.128	1. ^a	Rieju	Moto	2	85	160	H-1657	1	1	Rodrigo Suárez García	Avilés	Idem
3	22.129	1. ^a	Derbi	Moto	2	85	160	DC-3175	1	1	José María Villa Villa	Langreo	Idem
3	22.130	1. ^a	Motobic	Moto	1	45	90	6-7540	1	1	Manuel Casero García	Regueras	Idem
3	22.131	2. ^a	D. K. W.	Furgoneta	2	985	750	104068	2	7	Cordelería Bares, S. A.	Gijón	Idem
3	22.132	1. ^a	Lube	Moto	2	85	160	LB-1524528	1	1	José Sobrino Celorio	Salinas	Idem
3	22.133	1. ^a	Lube	Moto	2	85	160	LB-1515668	1	1	Urbano Cuervo Arango	Cudillero	Idem
3	22.134	1. ^a	Iso	Triciclo	1	240	300	IMI-06502-C	1	1	Teodoro García Alvarez	Ciaño	Idem
3	22.135	2. ^a	D. K. W.	Furgoneta	2	985	750	103040	2	7	María Arias Sirgo	Pravia	Idem
3	22.136	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-63990	1	1	Gerardo Fernández Zapico	El Entrego	Idem
3	22.137	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-143599	1	1	Maximino Nava Cifuentes	La Felguera	Idem
3	22.138	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	106339	1	1	Angel Sarabia Alonso	Gijón	Idem
3	22.139	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-60488	1	1	Samuel Menéndez Blanco	Gijón	Idem
3	22.140	1. ^a	Iso	Triciclo	1	240	300	IMI-0511-C	1	1	Estéban Martínez Suárez	Mieres	Idem
3	22.141	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-428	1	1	Antonio F. Olavarroeta	Gijón	Idem
3	22.142	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-61301	1	1	Virgilio Sánchez Inés	Oviedo	Idem
3	22.143	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	21996	1	1	Andrés Canseco Rodríguez	Gijón	Idem
3	22.144	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V72M-32220	1	1	José Manuel Fdez. Dinduri	Gijón	Idem
3	22.145	1. ^a	Derbi	Moto	2	85	160	DM-6109	1	1	José Alvarez Suárez	Oviedo	Idem
3	22.146	1. ^a	Derbi	Moto	1	45	160	DM-596	1	1	Antonio Dominguez Alonso	Mieres	Idem
3	22.147	1. ^a	Cremsa	Triciclo	1	240	300	RA-4-1632	1	1	Lorenzo León Maroto	Oviedo	Idem
3	22.148	1. ^a	Iso	Triciclo	1	240	300	IMI-02693-C	1	1	Despacho Central de Renfe	Mieres	Idem
3	22.149	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-75437	1	1	Agustín Albarrán Cano	Morcin	Idem
3	22.150	1. ^a	R. O. A.	Triciclo	1	240	300	RA-6788	1	1	José Campano Huerta	Gijón	Idem
3	22.151	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	1449	1	1	José Francisco Avendaño	Luanco	Idem
3	22.152	1. ^a	Lube	Moto	2	85	160	LB-1521543	1	1	Severino Díaz García	Cornellana	Idem
3	22.153	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-61595	1	1	José B. González Alonso	Blimea	Idem
3	22.154	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-61718	1	1	Pedro Carrera de Torre	Llanes	Idem
3	22.155	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-61342	1	1	Fidel Hernández Alaejos	Oviedo	Idem
3	22.156	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	24075	1	1	Luis Fernández Alvarez	Llanera	Idem
3	22.157	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-73851	1	1	Jesús Incera Salas	Gijón	Idem
3	22.158	1. ^a	Motobic	Moto	1	45	90	4817	1	1	Secundino Cambor Estrada	Infiesto	Idem
3	22.159	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	21593	1	1	Angel Piquero Torre	La Felguera	Idem
3	22.160	1. ^a	R. O. A.	Triciclo	1	240	300	RA4-1101	1	1	Pescadería y C. "Foral"	Avilés	Idem
3	22.161	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-138278	1	1	Angel Díaz Carreño	Castrillón	Idem
3	22.162	1. ^a	Guzzi	Moto	2	85	160	ISA-Z-98605658	1	1	Amador Fernández Sánchez	Grado	Idem
3	22.163	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-143790	1	1	Benjamín García Tamar	Grado	Idem
3	22.164	1. ^a	Guzzi	Moto	1	85	90	ISA-Z98605933	1	1	Manuel Ramos Faedo	Oviedo	Idem
3	22.165	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V72M-30264	1	1	Luis Fernández Suárez	Mieres	Idem
3	22.166	1. ^a	Peugeot	Moto	2	85	160	TC-7971	1	1	José Luis Santos Canteli	P. Laviana	Idem
3	22.167	1. ^a	Lube	Moto	2	85	160	LB-1525024	1	1	Juan García Alonso	Oviedo	Idem
3	22.168	1. ^a	Ossa	Moto	2	75	160	M-23158	1	1	Angel Ania Díaz	Siero	Idem
3	22.169	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	22619	1	1	Manuel Cueva Cuervo	Siero	Idem
3	22.170	1. ^a	Sadrian	Moto	2	85	160	RA-6959	1	1	Emilio García Cueva	Siero	Idem
3	22.171	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-74959	1	1	Ramón Cobián Simón	Villaviciosa	Idem
3	22.172	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-63995	1	1	Avelino Pérez González	Gijón	Idem
3	22.173	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V34M-014376	1	1	Luis Angel González García	Avilés	Idem
3	22.174	1. ^a	Iso	Triciclo	1	240	300	IMI-05361-C	1	1	Gonzalo Iglesias Fernández	Avilés	Idem
3	22.175	1. ^a	Montesa	Moto	2	90	160	MM-74948	1	1	Antonio Mogoya Soto	Infiesto	Idem
3	22.176	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	22194	1	1	Emilio García Menéndez	Gijón	Idem
3	22.177	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-74409	1	1	Gerardo Alvarez González	Gijón	Idem
3	22.178	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	5718	1	1	José Souto Caramés	Gijón	Idem
3	22.179	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	16606	1	1	Maximino Sánchez Sousa	Avilés	Idem
3	22.180	2. ^a	Isetta	Turismo	2	350	180	IMI-00868-A	1	2	Félix Salas Fernández	Avilés	Idem
3	22.181	1. ^a	Derbi	Moto	2	85	160	DC-3074	1	1	Santiago Carral Sánchez	Sariego	Idem
3	22.182	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-63879	1	1	José Luis Herrera Tomás	Gijón	Idem
3	22.183	1. ^a	Iso	Triciclo	1	240	300	IMI-06380-C	1	1	José Moro Megido	Oviedo	Idem
3	22.184	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-54070	1	1	Eduardo Fernández García	Avilés	Idem
3	22.185	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-541296	1	1	Constantino Pérez Pérez	Navia	Idem
3	22.186	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-544688	1	1	José Quintana Fernández	Boal	Idem
3	22.187	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-22079	1	1	Constantino Pendás García	Caravia	Idem
3	22.188	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	22534	1	1	Exclusivas Olamendi	Avilés	Idem

(Continuará)